



## H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

### LOS TRÁMITES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se requiere:

#### Por escrito material y/o personalmente:

- a) Dirigirse a **LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, en el caso específico a la del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, que se encuentra en las oficinas de Contraloría Municipal en Blvd. Xicoténcatl 612, horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, con teléfono (248) 109 53 00 ext. 180,
- b) Obtener un formato de solicitud de acceso a la información, el cual le será proporcionado en **LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** y, escribir los datos que en ella se solicitan,
- c) Otorgar por escrito el consentimiento expreso para la protección de datos personales (anexo a la solicitud),
- d) Entregar la solicitud totalmente llena a **LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**,
- e) Conservar el acuse de recibo de la solicitud de información,
- f) Atender la prevención de aclarar su solicitud, en caso de que ésta no sea precisa, en el término de **tres días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud, se le requerirá por escrito para que en un término igual, y en la misma forma, la aclare, **si no atiende esta prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.**
- g) Finalmente, recibirá la respuesta a su solicitud de información, en un plazo no mayor de **diez días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud o por desahogada la aclaración (si es que existió), o bien, se le comunicará al solicitante que éste plazo se amplía **hasta por diez días hábiles más**, esto en función del volumen o la complejidad de la información solicitada.
- h) En caso de que exista alguna causa para interponer el Recurso de Revisión, cuenta con **quince días hábiles** para presentarlo ante la Comisión de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en: 7 A sur núm. 4301, colonia Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Pue. Teléfono 01-222-777-11-11, con horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, para mayor información visite: [www.caip.org.mx](http://www.caip.org.mx)

#### Por vía electrónica (e-mail):

- a) Visitar el portal del H. Ayuntamiento de san Martín Texmelucan, Puebla en la

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Unidad de Transparencia.	Área: Unidad de Transparencia
Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha.	Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha



## H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

- dirección: [www.sanmartintexmelucan.gob.mx](http://www.sanmartintexmelucan.gob.mx) y en la pestaña de **transparencia**, apartado de la fracción XXII del artículo 11 de la Ley de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**, obtener un formato de solicitud de acceso a la información, el horario de atención es de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, con teléfono (248) 109 53 00 ext. 180,
- b) Escribir los datos que requeridos en el formato de solicitud,
  - c) Otorgar por escrito el consentimiento expreso para la protección de datos personales (anexo a la solicitud),
  - d) Enviar el formato de solicitud al correo [utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx](mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx)
  - e) Por la misma vía, recibirá el acuse de recibo correspondiente, el cual deberá conservar,
  - f) Atender la prevención de aclarar su solicitud, en caso de que ésta no sea precisa, en el término de **tres días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud, se le requerirá por escrito para que en un término igual, y en la misma forma, la aclare, **si no atiende esta prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.**
  - g) Atendiendo al medio que elija para recibir la información, recibirá la respuesta a su solicitud de información, en un plazo no mayor de **diez días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud o por desahogada la aclaración (si es que existió), o bien, se le comunicará al solicitante que éste plazo se amplía **hasta por diez días hábiles más**, esto en función del volumen o la complejidad de la información solicitada.
  - h) En caso de que exista alguna causa para interponer el Recurso de Revisión, cuenta con **quince días hábiles** para presentarlo ante la Comisión de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en: 7 A sur núm. 4301, colonia Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Pue. Teléfono 01-222-777-11-11, con horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, para mayor información visite: [www.caip.org.mx](http://www.caip.org.mx)

### Verbalmente:

**Solo en caso de que la índole del asunto lo permita**, la solicitud de acceso a la información será **verbal**, y previo registro de la misma, **LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** comunicará al solicitante que puede recibir la respuesta de manera personal en las oficinas de la Unidad o a través de sistema electrónico (e-mail):

- a) Dirigirse a **LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**, en el caso específico a la del H. Ayuntamiento de San Martín

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Unidad de Transparencia.	Área: Unidad de Transparencia
Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha.	Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha



## H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

Texmelucan, Puebla, que se encuentra en las oficinas de Contraloría Municipal en Blvd. Xicoténcatl 612, horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles, con teléfono (248) 109 53 00 ext. 180,

- b) Decir (exponer) al encargado de **LA UNIDAD DE ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** en qué consiste su solicitud de acceso a la información y, previo registro de la misma, recibir el acuse de recibo de la solicitud de información,
- c) Atender la prevención de aclarar su solicitud, en caso de que ésta no sea precisa, en el término de **tres días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud, se le requerirá por escrito para que en un término igual, y en la misma forma, la aclare, **si no atiende esta prevención, se tendrá por no presentada la solicitud.**
- d) Finalmente, se le explicará que puede recibir la respuesta de manera personal o vía correo electrónico, en un plazo no mayor de **diez días hábiles** contados a partir de aquel en el que se tenga por recibida la solicitud o por desahogada la aclaración (si es que existió), o bien, se le comunicará al solicitante que éste plazo se amplía **hasta por diez días hábiles más**, esto en función del volumen o la complejidad de la información solicitada.
- e) En caso de que exista alguna causa para interponer el Recurso de Revisión, cuenta con **quince días hábiles** posteriores al día en que recibió respuesta a su solicitud y, para presentarlo ante la Comisión de acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado, ubicada en: 7 A sur núm. 4301, colonia Huexotitla, C.P. 72534, Puebla, Pue. Teléfono 01-222-777-11-11, con horario de atención de 8:00 a 16:00 horas, para mayor información visite: [www.caip.org.mx](http://www.caip.org.mx)

### Sobre los costos de reproducción de la información.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla:

Artículo 58: El acceso a la información pública será gratuito, sin embargo, en caso de solicitar su reproducción, se deberán cubrir previamente a su entrega los costos respectivos.

Los costos de reproducción estarán previstos en la normatividad vigente y se calcularán atendiendo a:

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información; II. El costo de envío; y
- III. La certificación de documentos cuando

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Unidad de Transparencia. Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha



## H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

proceda.

La Unidad de Acceso deberá notificar al solicitante el costo de reproducción de la información requerida, quien tendrá veinte días hábiles para realizar el pago en los medios y lugares destinados para tal fin dependiendo del Sujeto Obligado, y presentar el comprobante ante la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado; de no realizar el pago éste no tendrá la obligación de entregar la información.

A partir de que el solicitante compruebe haber realizado el pago, el Sujeto Obligado deberá entregar la información dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior, el solicitante contará con un plazo de quince días hábiles, en horario de oficina, para recoger la información. Agotado este plazo, el Sujeto Obligado no tendrá la obligación de entregar la información.

### **Observaciones finales:**

Si la información que nos pides no es competencia de este H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, te lo comunicaremos y, te orientaremos a quién y/o donde debes dirigir tu solicitud de información.

Cuando para el acceso, obtención o trámite de tu información, existan procedimientos especiales contenidos en ordenamientos normativos diversos a la presente Ley, tu solicitud se debe regir conforme a dichos procedimientos (ej: actas del registro civil, escrituras públicas, información de catastro).

El acceso a archivos declarados históricos por una Ley, bibliotecas públicas, otras colecciones u objetos de valor histórico, se regirán por sus propios ordenamientos y demás disposiciones aplicables.

Cuando la información que requieres no se encuentre en nuestros archivos, analizaremos el caso y medidas necesarias para localizarla y resolver en consecuencia.

Cuando la información que solicites se encuentre clasificada como de acceso restringido, se tomarán las medidas necesarias para la protección legal de dicha información y, en caso de ser procedente, se elaborará una versión pública de aquella que no se encuentre clasificada.

<b>Fecha de actualización: Noviembre 2013</b>	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Unidad de Transparencia. Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha



## H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla

**La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento de San Martín Texmelucan, Puebla, se encuentra integrada por:**

**Lic. Ingrid Rojas Rocha**

**Jefa del Departamento de Transparencia.**

Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

☐☐248 109 5300 Ext. 180

[utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx](mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx)

**Mtro. Ángel Armando Vázquez y González.**

**Contralor Municipal.**

Secretario de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

☐☐248 109 5300 Ext. 180

[utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx](mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx)

**Lic. Mercedes Botello Resines.**

**Regidora de Salud y Asistencia Social.**

Vocal de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.

☐☐248 109 5300 Ext. 180

[utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx](mailto:utransparencia@sanmartintexmelucan.gob.mx)

Fecha de actualización: Noviembre 2013	
Responsables de la Información	Responsables de la publicación
Área: Unidad de Transparencia. Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha.	Área: Unidad de Transparencia Funcionario: Lic. Ingrid Rojas Rocha